



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

RESOLUCIÓN N° 1566 '31 JUL 2013

"Por la cual se renueva y extiende el alcance de la acreditación a la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, para producir información cuantitativa, fisicoquímica e hidrobiológica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM -

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 5 del Decreto 1600 de 1994, el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004, las Resoluciones N°s 176 del 31 de octubre de 2003 y 1754 del 15 de octubre de 2009 proferida por el Director General del IDEAM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1661 del 11 de agosto de 2010, el IDEAM renovó y extendió la acreditación para producir información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, a la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, identificada con NIT. 800.193.010-3, con domicilio en la Carrera 14 No. 55 – 18, de la Ciudad de Bucaramanga (Santander), para las siguientes variables en agua, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2001:

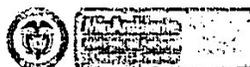
Matriz: Agua

1. **Alcalinidad total:** Volumétrico, SM 2320 B
2. **Cloruros:** Argentométrico, SM 4500-Cl⁻ B
3. **DBO₅:** Incubación a 5 días - Electrodo de Membrana, SM 5210 B, 4500-O G
4. **DQO:** Reflujo cerrado y Volumetría, SM 5220 C
5. **Dureza total:** Volumétrico con EDTA, SM 2340 C
6. **Conductividad Eléctrica:** Electrométrico, SM 2510 B
7. **pH:** Electrométrico, SM 4500-H⁺ B
8. **Sólidos Disueltos Totales:** Gravimétrico - Secado a 180°C, SM 2540 C
9. **Sólidos Suspendidos Totales:** Gravimétrico – Secado a 103°C -105°C, SM 2540 D
10. **Sólidos Totales:** Gravimétrico - Secado a 103 °C - 105°C, SM 2540 B
11. **Nitritos:** Reactivo de Zambelli, J. Rodier, Ed. 3, 1998.
12. **Sulfatos:** Turbidimétrico, SM 4500-SO₄²⁻ E
13. **Grasas y Aceites:** Extracción Líquido-Líquido, Partición Gravimétrica, SM 5520 B
14. **Toma de Muestra:** Simple y Compuesto, variables medidas In Situ: pH (SM 4500-H⁺ B), Conductividad Eléctrica (SM 2510 B), Caudal y Temperatura (SM 2550 B)
15. **Nitratos:** Salicilato Sódico, J. Rodier, Ed. 3, 1998.
16. **Metales Disueltos [Cadmio, Cromo, Hierro, Plata, Plomo,]:** Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire – Acetileno, SM 3111 B
17. **Metales Totales [Cadmio, Cromo, Hierro, Plomo]:** Digestión Ácido Nítrico - Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire – Acetileno, SM 3030 E, 3111 B
18. **Metales Totales [Plata]:** Digestión Ácido Nítrico - Ácido Clorhídrico – Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire – Acetileno, SM 3030 F, 3111 B
19. **Fenoles Totales:** Destilación – Fotométrico Directo, SM 5530 B, D

Matriz Aire – Calidad de Aire

1. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Partículas Suspendidas Totales:** Método EPA e-CFR Título 40, Parte 50, Apéndice B: Alto Volumen.

Página 1 de 6





2. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado como PM10 en la Atmósfera:** Método EPA e-CFR Título 40, Parte 50, Apéndice J: PM10.
3. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de SO₂:** EPA e-CFR Título 40, Parte 50, Apéndice: A. Pararosanilina.
4. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la determinación de NO₂:** Método Jacobs – Hocheiser fijado en el Artículo 33 del Decreto 02 de 1982, equivalente EPA No. EQN-1277-026 Arsenito de Sodio

La acreditación se otorgó por un periodo de tres (3) años contados a partir de la notificación de la Resolución N° 1661 del 11 de agosto de 2010, hecho que ocurrió el día 25 de agosto de 2010, estableciéndose como periodo de vigencia de la acreditación del día 25 de agosto de 2010 al 25 de agosto de 2013.

Que mediante Resolución N° 1905 del 24 de agosto de 2012, el IDEAM extendió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, a la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, identificada con NIT. 800.193.010-3, con domicilio en la Carrera 14 No. 55 – 18, de la Ciudad de Bucaramanga (Santander), para las siguientes variables en agua, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2005:

1. **Sólidos Sedimentables:** Volumétrico - Cono Imhoff, SM 2540 F
2. **Toma de Muestra:** Simple y Compuesto, variables medidas in situ: Sólidos Sedimentables (SM 2540 F) y Oxígeno Disuelto (SM 4500 O-G).

La vigencia de la acreditación de las variables extendidas mediante la Resolución N° 1905 del 24 de agosto de 2012, terminará en la misma fecha establecida para la vigencia de la acreditación otorgada a la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, mediante Resolución N° 1661 del 11 de agosto de 2010, es decir, que la acreditación culmina el día 25 de agosto de 2013.

Que mediante la Resolución N° 1906 del 24 de agosto de 2012, el IDEAM suspendió la acreditación para producir información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, a la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, identificada con NIT. 800.193.010-3, con domicilio en la Carrera 14 No. 55 – 18, de la Ciudad de Bucaramanga (Santander), para las siguientes variables en agua, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2005:

1. **Metales Disueltos [Cromo, Plata]:** Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire – Acetileno, SM 3111 B
2. **Metales Totales [Cromo]:** Digestión Ácido Nítrico - Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire – Acetileno, SM 3030 E, 3111 B
3. **Metales Totales [Plata]:** Digestión Ácido Nítrico - Ácido Clorhídrico – Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire – Acetileno, SM 3030 F, 3111 B

La vigencia de la suspensión de la acreditación de las variables mencionadas mediante la Resolución N° 1906 del 24 de agosto de 2012, a la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, estará en firme, hasta que la sociedad obtenga calificación satisfactoria superior a 70 puntos, en la prueba de evaluación de desempeño siguiente

Que mediante Resolución N° 0027 del 18 de enero de 2013, el IDEAM extendió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, a la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, identificada con NIT. 800.193.010-3, con domicilio en la Carrera 14 No. 56 –



05, de la Ciudad de Bucaramanga (Santander), para las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2005:

Matriz Biota

1. **Macroinvertebrados Bentónicos:** Recolección de muestras, Procesamiento y Análisis, SM 10500 B, C
2. **Perifiton:** Recolección de muestras y Análisis, SM 10300 B, C
3. **Macrófitas:** Recolección de muestras, SM 10400 B
4. **Peces:** Recolección de muestras y Análisis, 10600 B, D
5. **Fitoplancton:** Recolección de muestras y Análisis, 10200 B, F. Villafaña B. E. y F.M.H. REID Métodos de Microscopía para la Cuantificación de Fitoplancton. In Alveal K., Ferrario M. E., Oliveira E.C. & Sar, E (EDS) Manual de Métodos Ficológicos Universidad de Concepción, Concepción Chile, 1995.
6. **Zooplancton:** Recolección de muestras y Análisis, 10200 B, G. PAGGI, Susana José de y PAGGI, Juan Cesar. Determinación de la Abundancia y Biomasa Zooplanctónica. LOPRETTO, Estela C. y TELL, Guillermo; ed. Ecosistemas de Aguas Continentales: Metodologías para su Estudio. Tomo I. Ediciones Sur. Argentina, 1995.

La vigencia de la acreditación de las variables extendidas mediante la Resolución N° 0027 del 18 de enero de 2013, terminará en la misma fecha establecida para la vigencia de la acreditación otorgada a la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, mediante Resolución N° 1661 del 11 de agosto de 2010, es decir, que la acreditación culmina el día 25 de agosto de 2013.

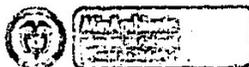
Que mediante la Resolución N° 1353 del 15 de julio de 2013, el IDEAM levantó la suspensión del alcance de la acreditación proferida mediante la Resolución N° 1906 del 24 de agosto de 2012, para producir información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, a la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, identificada con NIT. 800.193.010-3, con domicilio en la Carrera 14 No. 55 - 18, de la Ciudad de Bucaramanga (Santander), para las siguientes variables en la matriz agua, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2005:

Matriz agua

1. **Metales Disueltos [Cromo, Plata]:** Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire - Acetileno, SM 3111 B
2. **Metales Totales [Cromo]:** Digestión Ácido Nítrico - Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire - Acetileno, SM 3030 E, 3111 B
3. **Metales Totales [Plata]:** Digestión Ácido Nítrico - Ácido Clorhídrico - Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire - Acetileno, SM 3030 F, 3111 B

La vigencia de la acreditación de las variables a las que se levantó la suspensión mediante la Resolución N° 1353 del 15 de julio de 2013, terminará en la misma fecha establecida para la vigencia de la acreditación otorgada a la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, mediante Resolución N° 1661 del 11 de agosto de 2010, es decir, que la acreditación culmina el día 25 de agosto de 2013.

Que el artículo 4 de la Resolución N° 176 del 31 de octubre de 2003 establece: "**EXTENSIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN.** Una vez obtenida la acreditación, si se desea acreditar parámetros adicionales, el laboratorio deberá hacer una solicitud por escrito y enviar la última actualización del formulario de acreditación y del Manual de Calidad, en caso de que la versión remitida al IDEAM inicialmente presente alguna modificación. También deberá suministrar copia del método de ensayo y datos de soporte acerca de la validación del método. Dependiendo de la complejidad de la(s) metodología(s) analítica(s) evaluada(s), el IDEAM comunicará por escrito si es





necesario realizar auditoría in situ o no, y se informarán los costos respectivos de evaluación, los cuales deberán ser cancelados en forma previa a ésta, ya sea in situ o documental.

Si hay pruebas de evaluación de desempeño disponibles para los nuevos parámetros a acreditar, el laboratorio deberá aplicarlas en las fechas programadas por el Instituto, Tanto los resultados de la auditoría como los de las pruebas de evaluación de desempeño, serán revisados por el Cuerpo Acreditador, y se recomendará si se extiende o no el alcance de la acreditación otorgada. La vigencia de la acreditación de los nuevos parámetros terminará en la misma fecha establecida para la vigencia de la acreditación otorgada inicialmente".

Que el literal h del artículo 1 de la Resolución N° 1754 del 15 de octubre de 2009 establece: "Modifíquese el artículo quinto de la Resolución 176 de 2003, el cual quedará así:...

h) Una vez agotado el procedimiento descrito el IDEAM, a través de un acto administrativo, decidirá o no la renovación de la acreditación. La renovación se concederá por una vigencia tres (3) años y su alcance se limitará a los parámetros para los cuales haya conformidad con las acciones correctivas requeridas"

Que el párrafo 1 del artículo 1 ibídem establece: "Modifíquese el artículo quinto de la Resolución 176 de 2003, el cual quedará así:...

PARÁGRAFO PRIMERO.- El laboratorio deberá contar con pruebas de evaluación de desempeño vigentes y con puntajes aceptables para los parámetros objeto de la renovación".

Que, con fundamento en lo anterior, el día 25 de julio de 2013, según la información remitida a la Oficina Asesora Jurídica por parte del Subdirector de Estudios Ambientales (e), la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, cumplió con todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución precedentemente citada para la renovación y extensión del alcance la acreditación en las variables solicitadas, de acuerdo con la información dispuesta por el Grupo de Acreditación.

Que, los documentos de la solicitud y el desarrollo del proceso de acreditación de la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM.

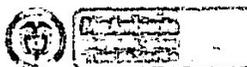
Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Renovar y extender el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biológica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, a la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, identificada con NIT. 800.193.010-3, con domicilio en la Carrera 14 No. 55 – 18 (matriz agua y aire) y Carrera 14 No. 56 – 05 (matriz biota), de la Ciudad de Bucaramanga (Santander), para las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2005:

Matriz: Agua

1. **Alcalinidad total:** Volumétrico, SM 2320 B.
2. **Cloruros:** Argentométrico, SM 4500-Cl- B.
3. **DBO₅:** Incubación a 5 días - Electrodo de Membrana, SM 5210 B, 4500-O G.
4. **DQO:** Reflujo cerrado y Volumetría, SM 5220 C.
5. **Dureza total:** Volumétrico con EDTA, SM 2340 C.
6. **Conductividad Eléctrica:** Electrométrico, SM 2510 B.
7. **pH:** Electrométrico, SM 4500-H+ B.





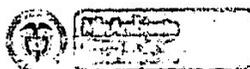
8. **Sólidos Disueltos Totales:** Gravimétrico- Secado a 180°C, SM 2540 C.
9. **Sólidos Suspendidos Totales:** Gravimétrico – Secado a 103°C -105°C, SM 2540 D.
10. **Sólidos Totales:** Gravimétrico - Secado a 103°C - 105°C, SM 2540 B.
11. **Sólidos Sedimentables:** Volumétrico - Cono Imhoff, SM 2540 F.
12. **Nitritos:** Reactivo de Zambelli, Análisis de Aguas, J. Rodier, 3ª edición, 1998
13. **Sulfatos:** Turbidimétrico, SM 4500-SO₄²⁻ E.
14. **Grasas y Aceites:** Extracción Líquido-Líquido, Partición Gravimétrica, SM 5520 B.
15. **Toma de Muestra Simple:** Variables medidas In Situ: pH (SM 4500-H+ B), Conductividad Eléctrica (SM 2510 B), Caudal, Temperatura (SM 2550 B), Sólidos Sedimentables (SM 2540 F), Oxígeno Disuelto (SM 4500 O-G).
16. **Toma de Muestra Compuesta:** Variables medidas In Situ: pH (SM 4500-H+ B), Conductividad Eléctrica (SM 2510 B), Caudal, Temperatura (SM 2550 B), Sólidos Sedimentables (SM 2540 F), Oxígeno Disuelto (SM 4500 O-G).
17. **Nitratos:** Salicilato Sódico, Análisis de Aguas, J. Rodier, 3ª edición, 1998
18. **Metales Disueltos [Cadmio, Cromo, Hierro, Plata, Plomo]:** Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire – Acetileno, SM 3111 B.
19. **Metales Totales [Cadmio, Cromo, Hierro, Plomo]:** Digestión Ácido Nítrico - Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire – Acetileno, SM 3030 E, 3111 B.
20. **Metales Totales [Plata]:** Digestión Ácido Nítrico, Ácido Clorhídrico - Espectrofotometría de Absorción Atómica Llama directa Aire – Acetileno, SM 3030 F, 3111 B.
21. **Fenoles Totales:** Destilación – Fotométrico Directo, SM 5530 B, D.

Matriz Aire - Calidad de Aire:

1. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para determinación de Dióxido de Azufre SO₂:** USEPA e-CFR Título 40 parte 50, Apéndice A-2: Pararosanilina.
2. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para determinación de Partículas Suspendidas Totales:** USEPA e-CFR Título 40, Parte 50, Apéndice B: Alto volumen.
3. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para determinación de Material Particulado como PM₁₀:** USEPA e-CFR Título 40, Parte 50, Apéndice J: Alto volumen.
4. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para determinación de Óxidos de Nitrógeno como NO₂:** Método Colorimétrico para análisis de Dióxido de Nitrógeno en la Atmósfera (promedio de 24 horas) equivalente al método Jacobs – Hochheiser fijado en el Decreto 02 de 1982 adoptado por la Resolución 03194 del 29 de marzo de 1983 del Ministerio de Salud.

Matriz Biota:

1. **Macroinvertebrados Bentónicos:** Muestreo en cuerpo Lótico y Léntico, Procesamiento y Análisis, SM 10500 B, C
2. **Perifiton:** Muestreo en cuerpo Lótico, Léntico y Análisis, SM 10300 B, C.
3. **Macrófitas:** Muestreo en cuerpo Lótico, Léntico y Mapeo de vegetación SM 10400 B, C.
4. **Peces:** Muestreo en cuerpo Lótico, Léntico y Análisis, 10600 B, D.
5. **Fitoplancton:** Muestreo en cuerpo Lótico, Léntico y Análisis, 10200 B, F. Villafañe B. E. y F.M.H. REID Métodos de Microscopía para la Cuantificación de Fitoplancton. In Alveal K., Ferrario M. E., Oliveira E.C. & Sar, E (EDS) Manual de Métodos Ficológicos, Universidad de Concepción, Concepción - Chile, 1995.
6. **Zooplancton:** Muestreo en cuerpo Lótico, Léntico y Análisis, 10200 B, G. PAGGI, Susana y PAGGI, Juan Cesar. Determinación de la Abundancia y Biomasa Zooplanctónica. En: LOPRETTO, Estela C. y TELL, Guillermo; ed. Ecosistemas de Aguas Continentales: Metodologías para su Estudio. Tomo I. Ediciones Sur. Argentina, 1995.
7. **Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas:** Muestreo en cuerpo Lótico, Léntico y Análisis, BOLÍVAR, Ángela y RUEDA DELGADO, Guillermo, Manual de Métodos de Limnología, Capítulo 6 – Métodos para el estudio de la Comunidad de Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas. Colombia. Asociación Colombiana de Limnología, 2002. SM 10500 C.





IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

1566

Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 21^{ra} edición 2005 / EPA (Environmental Protection Agency), Revisión Julio 2009, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica

ARTÍCULO 2.- La vigencia de la presente Resolución es de tres (3) años contados a partir de su notificación, sin embargo, la sociedad la **PSL PROANALISIS LTDA.**, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la renovación y extensión de la acreditación, para lo cual el IDEAM realizará un seguimiento según lo estipulado en la Resolución N° 0176 del 31 de octubre de 2003. Para la renovación de la acreditación, el laboratorio deberá notificar al IDEAM su intención de continuar como laboratorio acreditado con ocho (8) meses de anticipación al vencimiento del acto administrativo que le otorgó la acreditación.

ARTÍCULO 3.- Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al representante legal o apoderado de la la sociedad **PSL PROANALISIS LTDA.**, haciéndole saber que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer ante el Director General del IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y ss de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 JUL 2013**

OMAR FRANCO TORRES
Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Amanda Córdoba Guio	Contratista	JAC
Revisó	Jeison Duvan Peñaloza B	Contratista	JOEB
Revisó	Dora Victoria Galvis Medina	Grupo Acreditación	OVGM
Revisó	Fabián Mauricio Pinzó Rincón	Subdirección Estudios Ambientales	
Revisó	María Carolina Yáñez Chiriví	Contratista	
Aprobó	Adriana Portillo Trujillo	Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General.

Radicado: 20136000016411 del 2013/07/29

